

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 636 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Taboas Rivera, contra doña Isabel María de Sousa Barbosa, “Ámbar Ideas en el Papel, Sociedad Anónima”, “Ámbar Ideias no Papel, Sociedad Anónima”, y ministerio fiscal, sobre ordinario, se ha dictado el decreto de fecha 26 de diciembre de 2011 siguiente:

Decreto

En Madrid, a 26 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Alfonso Taboas Rivera de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta 2511/0000/30/número de expediente y año.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/ 1033/40/0000000000, indicando el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este decreto lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Isabel María de Sousa Barbosa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.447/12)